

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESOLUCION Nº 63/008**

Montevideo, 4 de junio de 2008

VISTO: El Llamado Nº 12/2008 convocado para la adquisición de Azúcar blanco, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado realizada el día 22 de abril, se presentó la firma Azucarera del Litoral S.A. con productos precalificados, quedando descalificada por no cumplir con las formalidades de la Oferta Técnica.

III) que los días 9, 20 y 23 de mayo se realizaron convocatorias a presentación de ofertas, presentándose únicamente la empresa Azucarera del Litoral S.A.

IV) que la empresa mantuvo los precios cotizados en todas las instancias, así como en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el 28 de mayo.

V) que se entiende conveniente realizar la compra, al haberse obtenido precios que implican promedialmente un descuento del 13% sobre precios del mercado minorista.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente realizar la adjudicación del Llamado, en función de los precios obtenidos.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

1º) Adjudicar el Llamado Nº 12/2008 para la adquisición de Azúcar blanco, a la firma Azucarera del Litoral S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en

hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Marca	Cantidad máxima adjudicada en Kg.	Envase	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos	Condiciones de venta
Azucarlito	380.450	1 kg.	Montevideo y Capitales Departamentales Todo el País	13,45	Por partidas menores a un viaje completo (28 a 30 toneladas) se debe coordinar con la empresa para retirar en SAMU, Rambla Baltasar Brum 2772 (Montevideo)
		50 kg.		12,87	

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Téngase presente lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 423/007 de fecha 12 de noviembre de 2007.

7º) Notificar a los interesados y remitir copia a los organismos adquirentes. Cumplido, dar trámite de archivo.

  
**Cra. SOLANA NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas